

Lanús, 11 SEP 2014

Visto las actuaciones obrantes en el expediente S-77879/14, por las cuales se elaboró el Proyecto y Pliego de Bases y Condiciones para licitar la Obra "RESTAURACION DEL PASEO PEATONAL ROBERTO SANCHEZ "SANDRO" "; el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

DECRETA:

ARTICULO 1º. Llámase a Licitación Privada Nº 110, para el día 1 de octubre de 2014, a las 10.00 hs. a los fines de contratar la Obra "RESTAURACION DEL PASEO PEATONAL ROBERTO SANCHEZ "SANDRO" ", con un Presupuesto Oficial de Pesos SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 698.275,00), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el expediente S-77879/14.-

ARTICULO 2º. El gasto que demande la concreción de los trabajos se atenderán con cargo a la Jurisdicción 1110112000, Unidad Ejecutora 501, Categoría Programática 44.79.51., Infraestructura Urbana, Partida 4.2.2. "Construcciones en Bienes de Dominio Público", Fuente de Financiamiento: 1.3.2. de Origen Provincial.-

ARTICULO 3º. Forma de Pago: La ejecución de los trabajos se pagará por Certificados de Obra mensuales, debidamente confeccionados por la Contratista y aprobados por la Subsecretaría de Espacio Urbano. El pago de los certificados se efectuará dentro de los treinta (30) días de la fecha de su aprobación.-

ARTICULO 4º. El monto total a abonarse no superará el valor establecido en el Artículo 3º del Pliego de Bases y Condiciones de las Especificaciones Legales Particulares.-

ARTICULO 5º. Por la Dirección General de Compras invitase a participar de la Licitación dispuesta a todas las Empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados en el Artículo 1º, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.-

ARTICULO 6º. Los interesados en concurrir a la Licitación podrán adquirir los Pliegos hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras, previo pago de la suma de Pesos SETECIENTOS PESOS (\$ 700,00) en la Dirección de Tesorería General.-

ARTICULO 7º. Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras- Ala Lateral del Edificio Municipal – Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 3863 – Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura en el Artículo 1º y en presencia de los interesados en concurrir al acto.-

ARTICULO 8º. Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría General y la Secretaría de Obras de Infraestructura. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III – Avellaneda..

GGG
GF

AN. JOSE ANGEL FERNANDEZ DORTONA
SECRETARIO DE GRRAS DE INFRAESTRUCTURA



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal

